

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 21 JUL 1983

VISTO lo establecido en el Estatuto del Docente Ley 14473 -Art.24° - 25° - 26° 27° y su Reglamentación y las Bases y Procedimientos del Concurso para la Provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria y Pre-primaria,y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar estabilidad y continuidad a los docentes que acceden a los cargos directivos a fin de hacer coherente y unificada la acción educativa;

Que para tal fin será de aplicación el requisito de radicación considerado en los anteriores llamados a Concurso -Decretos N°902/79 y N°865/82 del Gobierno Territorial;

Que dichos objetivos son coincidentes con las pautas emanadas del Plan de Gobierno en su Modo de Acción N°4, como es "el asentamiento de familias argentinas" y con las metas fijadas a alcanzar, entre otras, asegurar el sistema educativo en calidad;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinticinco (25) días hábiles a partir del 15 de julio de 1983, para proveer los cargos de directores en Escuelas Comunes y Vicedirectores Escuelas Comunes y de Jardín de Infantes de los Establecimientos que figuran en Anexo I del presente.

ARTICULO 2°.- La inscripción se efectuará en la Dirección de Educación sita en Solis 15 -Ushuaia- y podrá hacerse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria. Los aspirantes deberán llenar los formularios de solicitudes preparados a estos efectos por la Dirección de Educación y tendrán el mismo plazo establecido en este llamado para regularizar y completar documentación que obre en los legajos de la Junta de Clasificación y Disciplina del Territorio.

///...2.-

E

B-11

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...///2.-

ARTICULO 3º - Los datos consignados en las solicitudes tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación implicará la descalificación del aspirante. La Junta de Clasificación y Disciplina denunciará de inmediato las transgresiones cometidas. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

ARTICULO 4º - Los aspirantes deberán cumplir con las condiciones generales y concurrentes establecidas en los Arts. 76º y 77º de la Ley 14473 y su Reglamentación y además contar con una antigüedad mínima de tres (3) años de residencia en el Territorio inmediatos anteriores al cierre de la convocatoria. La certificación de dicha residencia será extendida por los Juzgados de Paz de Ushuaia y Río Grande.

ARTICULO 5º - El aspirante indicará mediante voto secreto el nombre de dos docentes para integrar el Jurado de Oposición; la elección será directa por simple mayoría; eligiéndolos de las listas que figuran como Anexo II de este Decreto.

ARTICULO 6º - La Dirección de Educación comunicará por Circular a todas las Escuelas y Jardines de Infantes el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

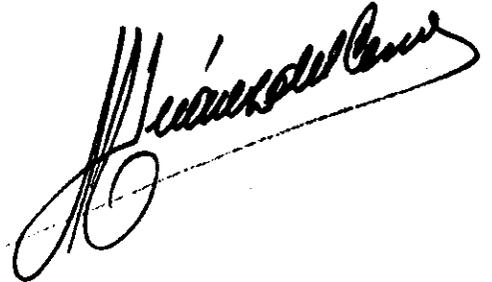
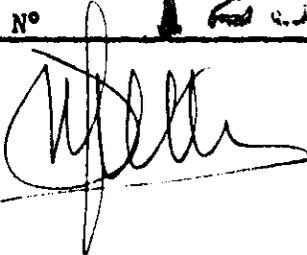
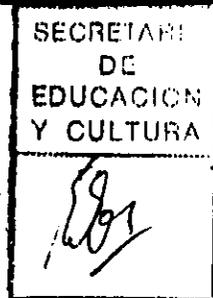
ARTICULO 7º - Los ganadores de este Concurso N°1/83 deberán tomar posesión de sus cargos a la iniciación del período escolar 1984.

ARTICULO 8º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas de DIRECCION DE EDUCACION -JURISDICCION:IX -UNIDAD DE ORGANIZACION:1 -Ejercicio Financiero 1983.

ARTICULO 9º - Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial del Territorio, Cumplido, Archívese.

DECRETO N°

1256



Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I - DECRETO N° **1256**

Concurso N°1/83 - Ascenso Jerarquía - 1° Llamado

Vacantes para Directores de 1° Categoría

<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO-CAT.</u>	<u>VACANTE POR</u>
2	Río Grande	D 1°	Asc.Jer.Vilma Azucena FAEDO de VARAS Dto.342/81.
3	Ushuaia	D 1°	Asc.Jer.Iris Susana CASTRO de SAENZ DE CABEZON Dto.134/80.
7	Río Grande	D 1°	Transf.Esc.46 Chubut Expte N° 3473/73 - Res.1827/74.
9	Ushuaia	D 1°	Creac.Dto.110/80 Gob.Territorial.
10	Río Grande	D 1°	Creac.Dto.110/80 Gob.Territorial.

Vacantes de Vicedirectores

<u>ESCUELA N°</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO-CAT.</u>	<u>VACANTE POR</u>
2	Río Grande	D 1°	Traslado Def.Sra.María Elsa ECEIZA DE BARBONA Expte.8368/81.
8	Río Grande	D 1°	Creac.Expte.E-2341/79 Dto.392/79
9	Ushuaia	D 1°	Creac.Ley 166/81.
J.I.N°1	Río Grande	D 1°	Creac. AdReferendum aprobac.Pre supuesto 1983.
J.I.N°2	Ushuaia	D 1°	Creac. Ley 166/81.

[Handwritten signatures and initials]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

1256

ANEXO II-DECRETO N°

JURADO PARA DIRECTORES ESCUELAS COMUNES

FAEDO de VARAS, Vilma Azucena

SUPERVISORA

LODEIRO, Sulema del Carmen

DIRECTORA ESCUELA N°8

RUBINOS de TURZA, Elena

SUPERVISORA

BRONZOVICH, Olga

DIRECTORA ESCUELA N°1

Rvdo.TICO, Juan

DIRECTOR COLEGIO DON BOSCO

REPRESENTANTE JUNTA CLASIFICACION Y DISCIPLINA: CASTRO de SAENZ de CABEZON, Iris Susana - SUPERVISORA.

JURADO PARA VICEDIRECTORES ESCUELAS COMUNES

LODEIRO, Sulema del Carmen

DIRECTORA ESCUELA N°8

BRONZOVICH, Olga

DIRECTORA ESCUELA N°1

ECEIZA de BARBONA, María Elsa

VICEDIRECTORA ESCUELA N°10

LAMANNA de MADERO, Noemí

VICEDIRECTORA ESCUELA N°7

CANGA, Carmen Gloria

VICEDIRECTORA ESCUELA N°3

REPRESENTANTE JUNTA CLASIFICACION Y DISCIPLINA: FAEDO de VARAS, Vilma Azucena.

JURADO PARA VICEDIRECTORES JARDIN DE INFANTES

RUBANO DE IPAS, Mabel Rosa

DIRECTORA J.INFANTES N°1

BRONZOVICH, Olga

DIRECTORA ESCUELA N°1

LODEIRO, Sulema del Carmen

DIRECTORA ESCUELA N°8

CASTRO de SAENZ de CABEZON, Iris Susana

SUPERVISORA

ECEIZA de BARBONA, María Elsa

VICEDIRECTORA ESCUELA N°10

REPRESENTANTE JUNTA CLASIFICACION Y DISCIPLINA: FAEDO de VARAS, Vilma Azucena.

